REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-ANT-008-2024

OBJETO: "ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA"

Medellín, 28 de junio de 2024

1. **INFORMACIÓN GENERAL:**

1.1 OBJETO

El objeto del proceso de selección es la **ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA**

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($72.300.000,00) INCLUIDO IVA** y de todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso de selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **136324** con fecha **30 de mayo de 2024,** expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS, por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($72.300.000,00) INCLUIDO IVA**

1.5 PUBLICACIÓN DEL PROCESO

De conformidad con el cronograma de la Invitación Pública No. **IP-DT-ANT-008-2024**, el proceso se publicó el 19 de junio de 2024.

1.6 FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el Numeral 1.7, de la Invitación Pública del Proceso No**. IP-DT-ANT-008-2024** “Cronograma del Proceso”, se estableció como fecha límite de entrega de las propuestas el día 25 de junio de 2024 a las 4:00p.m.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con el registro de cierre de la contratación, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes, según la información reportada en el SECOP II:

PROPUESTA	PROPONENTE	PRESETACIÓN (FECHA Y HORA)	VALOR OFERTA ($)
1	D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	24/06/2024 08:50	$ 50.610.001,00
2	AMV CONSULTORES SAS	25/06/2024 10:22	$ 42.657.014,00
3	CHARRY	25/06/2024 14:30	$ 44.773.750,00

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INGENSAYOS COLOMBIA SAS - ANTIOQUIA	CHARRY	Oferta en evaluación	25/06/2024 2:30 PM	44.773.750 COP
IP-DT-ANT-008-2024 (AMV)	AMV CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	25/06/2024 10:22 AM	42.657.014 COP
D.V. 013	D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	Oferta en evaluación	24/06/2024 8:50 AM	50.610.001 COP

2.1. VALOR OFRECIDO:

De conformidad con lo indicado en la Invitación pública del presente proceso de selección, la Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en ese sentido, una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

A continuación, se procedió a revisar los valores ofertados por los proponentes y se ordenan de menor a mayor valor así:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR OFERTA ($)
1	AMV CONSULTORES SAS	$ 42.657.014,00
2	CHARRY	$ 44.773.750,00
3	D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	$ 50.610.001,00

VALOR DE LA PROPUESTA

Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*".

A su vez, se indica que: *"En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.*

METODOLOGIA PARA DETERMINAR OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS:

La entidad procedió a aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y siguió los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar

aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal9.Determinar el valor mínimo aceptable.

Dando como resultado lo siguiente:

OFERENTE	VALOR OFERTADO	% RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
AMV CONSULTORES SAS	$ 42.657.014,00	59%
CHARRY	$ 44.773.750,00	62%
D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	$ 50.610.001,00	70%

Se continúo entonces con la verificación de la oferta de menor valor, así:

La oferta económica de menor precio fue la presentada por el proponente **AMV CONSULTORES SAS** con Nit 901.245.617-4 y con valor de $ 42.657.014,00 oferta considerada cómo artificialmente baja.

Se solicito al oferente AMV CONSULTORES SAS con Nit 901.245.617-4, aclarar y justificar su oferta artificialmente baja de acuerdo con lo solicitado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente.

La entidad considera que realizó la justificación de manera adecuada, desagregando los valores presentados en la totalidad de ítems, explicando las actividades a realizar en cada item, los valores correspondientes a la administración, imprevistos y utilidad, acepta no tener un futuro desequilibrio económico puesto que el contrato le generara utilidades y finalmente comprometiéndose con todo lo solicitado en los anexos técnicos y demás documentos del pliego del presente proceso.

Se continúo entonces con la verificación de la oferta, así:

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Una vez verificada la presentación de los documentos solicitados en el documento de invitación pública IP-DT-ANT-008-2024 descritos en el “CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN” y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se determina que:

AMV CONSULTORES SAS

REQUISITOS HABILITANTES	ANÁLISIS
Carta de presentación de la oferta, de acuerdo con el modelo suministrado por INVIAS	**CUMPLE**
Carta de información de consorcios o uniones temporales	**N/A**
Garantía de Seriedad de la Oferta	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**
Documento de Cumplimiento Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Seguridad Social Integral y Legales)	**CUMPLE**
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES	ANÁLISIS
Certificado Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**CUMPLE**
Cédula de Ciudadanía del Proponente	**CUMPLE**
MiPymes Departamental	**N/A**

Resultado: CUMPLE

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS:

3.2.1 EXPERIENCIA:

Experiencia del proponente:

El proponente **AMV CONSULTORES SAS** incluyó en su propuesta certificaciones de experiencia requeridas para el proyecto donde las actividades ejecutadas cumplen con las exigidas en el numeral **4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, así como con los numerales 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.4 de la invitación pública.

Resultado: HÁBIL

3.2.3 FORMULARIO DE PRESUPUESTO EN SECOP II:

Presenta formulario de oferta firmado, el valor de la oferta económica NO SUPERA al presupuesto oficial.

Resultado: HÁBIL

4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

PROPONENTE	REQUSITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
AMV CONSULTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**

Para constancia se firma en Medellín a los 28 días del mes de junio de 2024.

Jose Julian Praolini Ospina
JOSE JULIAN PRAOLINI OSPINA
Evaluación Jurídica

CARLOS DAVID PINEDA ROJAS
Evaluación Técnica

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

MAURICIO HOYOS SIERRA
DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA